

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1444 DE FECHA  
13. 05.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

10 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N° 1705,

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna: Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Visación del Director de Atención al Contribuyente al presente decreto, Visación del encargado de la unidad de vía pública de fecha 28 de mayo del 2015, para dejar sin efecto Decreto Exento N° 1444 de fecha 13 de mayo de 2015; y

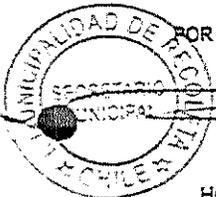
TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

**DECRETO:**

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1444 de fecha 13 de mayo de 2015, el cual autoriza permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico como ambulante a contar del 11 marzo de 2015 otorgado a don JUAN ANTONIO REYES MUÑOZ. Debido a que el solicitante realizará su actividad como ambulante a contar del segundo semestre de 2015.
- 2.- La sección de cobros y enrolamientos será encargada de ingresar al sistema computacional la modificación antes mencionada
- 3.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

FOR/VCM/mcrc  
12.05.2015 Ingreso N° 237